



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintisiete de septiembre de dos mil veintidós.

En conocimiento de la señora ANDREA MOSQUERA HINESTROZA, comunicación remitida por el profesional del derecho que ha sido designado en amparo de pobreza, para los fines que considere pertinentes.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.